VALDIVIA,

VISTOS:

El Ordinario Nº 52 de fecha 10 de Junio de 2014, del la Dirección de Administración y Finanzas, El Oficio Nº 39 de fecha 17 de Abril de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Oficio Nº 15 de fecha 05 de Febrero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Oficio Nº 15 de fecha 05 de Febrero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Oficio Nº 11 de fecha 03 de Febrero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, El Oficio Nº 8 de fecha 28 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, Ley Nº 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Decreto Exento Nº 9500 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el acuerdo Nº 384, Acuerdo Nº 384, Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valdivia, de fecha 12 de Diciembre de 2013, las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, Orgánica de la Administración Financiera del Estado, lo dispuesto en el Dcto. Nº 854 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión, Ordinario Nº 2330 de fecha 04 de Octubre de 2013, que envía Proyecto de Presupuesto año 2014 a los señores Concejales de la Comuna de Valdivia, Decreto Nº 9565, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TENIENDO PRESENTE:

- 1- Que es necesario modificar el presupuesto vigente del año 2014 de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, e incorporar mayores ingresos y gastos.-
- 2- Acuerdo Nº 202, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Junio de 2014.-

DECRETO EXENTO

Nº 4964

APRUEBASE, LA MODIFICACION al Presupuesto Municipal, según el siguiente detalle:

A) POR MAYORES Y MENORES INGRESOS SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ITEM

CUENTA	DENOMINACION	INGRESOS			
		Aumento	Disminución		
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	15.927	0		
03.01	Patentes y Tasas por Derechos	15.927			
05.	CxC Transferencias Corrientes	221,550	221,550		
05.01	Del Sector Privado				
05.03	De Otras Entidades Públicas	221.550	221,550		
05.03.002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	0	221.550		
05.03.002.999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE		221.550		
05.03.007	Del Tesoro Público	221.550	0		
05.03.007.999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	221,550			
13	Transferencia para Gastos de Capital	49.125			
13.03	De Otras Entidades Públicas	49.125			
13.03.002	De la Subsecretaria de Desarrollo Reagional y Adminstrativo	49,125	C		
13,03.002,001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	20.775	(
13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	28.350	(
	TOTALM\$	286.602	221.550		
	MAYORES INGRESOS MS	65.052			



DE4964

B) POR MAYORES GASTOS SE AUMENTAN Y MENORES GASTOS SE DISMINUYEN LOS SIGUIENTES ITEM

CUENTA	DENOMINACION	Gestión Interna		Servicios a la Comunidad		Actividades Municipales		Programas Sociales		Programas Recreacion		Programus Cultural	s TOTA	TOTALES	
		Aumento	Disminución	Aumento 1	Aumento Disminución		Aumento Disminución		o Disminución	Aumento	Disminución	Aumento Disminuc	ó Aumento	Disminución	
21	GASTOS EN PERSONAL	10.000	926	0	2,489	700	455	2,000	, 0	0	0	0	0 12,700	3,870	
21,01	PERSONAL DE PLANTA	5.000	0	0	0	- 0	0	0	()	0	- 0	.0	0 5.000	- 0	
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0	926	0	0	0	- 0	- 0	. 0	0	- 0	0	0 0	926	
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	5,000	0	.0	2.489	700	455	2.000	0	0	- 0	0	0 7,700	2.944	
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,000	15,000	3.659	5,609	4,577	9,363	2,980	1,600	2.070	70	0	0 21,286	31,642	
22 (1)	ALIMENTOS Y BEBIDAS	.0	0	0	440	0	850	1.600	- 0	- 0	70	0	0 1,600	1.360	
22.02	TEXTILES , VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	0	0		0	0	70	0	D	0 70		
22.04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	1.000	0	0	20	0	0	100	0	0	0	0 -	0 1.100	20	
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	- 0	359	0	650	560	- 0	0	0	- 0	0	0 1,009	560	
22.08	SERVICIOS GENERALES	0	- 0	3,300	. 0	0	5.857	0	1,600	2,000	- 0	70	0 5,300	7,457	
22.09	ARRIENDOS	0	0	0	4.149	3.777	530	0	0	0	. 0	0	0 3,777	4,679	
22 10	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	15,000	0	0	0	0	- 0	0	0	- 0	.0	0 0	15,000	
22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	7,000	0	0	0	150	600		0	0	- 0	0	0 7.150	600	
22.12	OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUMO	0	- 0	0	1.000	0	966	1,280	0	0	- 0	0	0 1.280	1.966	
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	4,900	10.000	0	0	600	481	0	0	0	10,000	0 30,481	5,500	
24,01	AL SECTOR PRIVADO	0	0	10,000	0	. 0	600	481	0	0	- 0		0 20.481	600	
24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0	0	0	0	0	- 0		0	0	- 0	10,000	0 10,080		
24.01.008	Premios y Otros	0	0.	10:000	0	0	600	0	0	0	- 0	0	0 10,000	600	
24.01,999	Otras Transferencias al Sector Privado		()	0	0	0	0	481	0	():	- 0	. 0	0 481		
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	4.900	0	. 0	0	()	- 0	- 0	. 0	0	0	0 10,000	4.900	
24.03.080	A las Asociaciones (0	4.900	0	0		0		0	0	- 0	U	0 0	4.900	
24 03 080 002		- 0	4.900	.0	()	0	- 0	- 0	- 0	0.	- 0	-0	0 0	4.908	
24 03 100	A Otras Municipalidades	10,000	0	. 0	0	- 0	- 0	- 0	- 0	- 0.	- 0	.0	0 10,000	(
24 03.100.003	Otras Comunas SJPL	10.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 10.000		
29	ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	18,476	0	0	0	0	100	1,480	0	2,000	0	0 100	21.956	
29.02	EDIFICIOS	0	0	0	- 0	- 0	0	0	0	0.	0	0	0 0	7.0	
29:03	VEHICULOS	- 0	17.476	0	- 0		- 0		0	()	- 0	0	0 0	17.476	
29 114	MOBILIARIO Y OTROS	0	- 0	0	0		0		1.280	. 0	2,000	. 0	0 0	3,280	
201.03	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	1.000	0	- 0		0		0	0	0	0	0 0	1,000	
	EQUIPOS INFORMATICOS	0	- 11	- 0	- 0		- 0	100	- 0	// 0	- 0	0	0 100		
	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	- 0	0	0	0	- 0	0	200	V 0	- 0	0	0 0	200	
31	INICIATIVAS DE INVERSION	94.678	30,625	0	0	-	0	4	0		- 0	0	0 94,078	30,625	
31.01	ESTUDIOS BASICOS	11,300	7,000	0	.0		- 0	0	0		- 0	0	0 11.300	7.000	
31.01.002	Consultorias	11.300	7.000	0	- 0	0	- 0	- 0	- 0		- 0	0	11.300	7.000	
31.02	PROYECTOS	82.778	23.625	0	.0		0		0	0	- 0	.0	0 82.778	23.625	
31.02.002	Consultorias	51.975	0	0	-0		- 0		0	0	- 0	0	0 51.975	- (
31.02.004	Obras Civiles	30.203	23.625	0	.0		0	- 0	- 0	- 0	- 0	0	0 30.203	23.625	
31.02.006	Equipos	600	0	0	.0	0	0	0	0	0	- 0	0	0 600	·	
2															
	TOTALESMS	122.078	69,927	13.659	8.098	5.277	10,418	5,561	3.080	2,070	2.070	10.000	0 158,645	93,593	
	MAYOR / MENOR GASTOMS												65.052		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES

SUNO BERNUCCI DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL CIPALIDAD OFFI WAR SABAT GUZMAN ALCALDE

A:
Contraloría Regional
Dirección de Control
Oficina de Partes
Archivo
OSG/NBD/GUM/AVR/rnl

